



VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN MÉXICO

Retos y oportunidades en las principales
fuentes de información estadística

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados miembro o las Organizaciones que contribuyeron en su elaboración, tampoco implica una aprobación. El contenido y la información de esta publicación pueden ser reproducidos total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente.

Copyright

© Naciones Unidas, 2022. Todos los derechos reservados

© Early Institute A.C, 2022. Todos los derechos reservados

Primera edición: marzo 2022

Impreso en México

Análisis y redacción:

Laura Astrid Fonseca Hernández, Centro de Excelencia UNODC-INEGI

Renata Díaz Barreiro Castro, Early Institute

Revisores:

Salomé Flores Sierra Franzoni, Centro de Excelencia UNODC-INEGI

Roberto Murguía Huerta, Centro de Excelencia UNODC-INEGI

Cándido Pérez Hernández, Early Institute

Edición y Diseño:

Luis Alfonso Cruz Rodríguez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
METODOLOGÍA	8
MARCO CONCEPTUAL	11
Conceptos dentro del marco jurídico	12
DESCRIPCIÓN Y NECESIDADES DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.....	15
Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL). INEGI.....	15
Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal (CNPJE). INEGI.....	18
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). INEGI	21
Egresos Hospitalarios. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud....	23
Lesiones. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.....	25
BALANCE DE RESULTADOS	28
RECOMENDACIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	31
ANEXOS	33

INTRODUCCIÓN



La violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes es una grave problemática que viola los derechos humanos de la infancia en México, y se presenta en diferentes ámbitos, entornos y niveles socioeconómicos¹. En este sentido, es imperante prevenir y erradicar este fenómeno, a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas, para lo cual, es indispensable contar con información oportuna, accesible y de calidad, que permita visibilizar, dimensionar y contextualizar la violencia sexual infantil.

En el país existen algunas fuentes de información estadística que contribuyen y han contribuido a realizar una aproximación a esta realidad desde los enfoques de seguridad y salud. En el primer caso se encuentra el Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), cuya información deviene de los delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación.

De acuerdo con dicha fuente, en 2021 se registraron 69 mil 516² delitos de carácter sexual a nivel nacional; sin embargo, la base de datos no permite conocer la edad de las víctimas y por tanto identificar cuales corresponden a niñas, niños o adolescentes.

¹ CNDH, Protocolo para la Atención y Prevención e la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial de la Ciudad de México, México, septiembre 2017,

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/Cuadernillo_Protocolo_noviembre.pdf.

² Nota: La fecha de consulta del dato de delitos que afectan a la libertad y a la seguridad sexual fue en marzo 2022.

Por su parte, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020 genera información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa. A diferencia del SISDEL, el CNPJE sí presenta desagregaciones por edad y con ello, es posible conocer las cifras de violencia sexual infantil.

El CNPJE registró 51 mil 273 delitos sexuales cometidos a las víctimas en carpetas de investigación previas y abiertas por el Ministerio Público y por el especializado en adolescentes; de las cuales el 42.4% fueron menores de edad, lo que equivale a 21 mil 717 niñas, niños y adolescentes, donde el 83% de las víctimas fueron del sexo femenino.

Si bien el CNPJE presenta cifras más puntuales sobre la violencia sexual infantil, tanto éste como el SISDEL, se enfrentan a uno de los principales obstáculos para conocer la magnitud de esta problemática en nuestra sociedad: el subreporte. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en 2020 el 95.1% de los delitos sexuales no se denunciaron o no se abrió una carpeta de investigación³.

Al respecto, UNICEF destaca en “Ocultos a plena luz: un análisis estadístico de la violencia contra los niños” que uno de los grandes retos en las estimaciones sobre violencia sexual infantil es el subregistro, ya que entre 30 y 80 por ciento de las víctimas no admiten o declaran haber sido víctimas sino hasta la edad adulta, mientras que muchos otros permanecen en silencio toda su vida⁴, lo cual impide generar estadísticas precisas.

Por otro lado, desde el enfoque de salud pública, en México se cuenta con los Datos abiertos sobre Egresos y Lesiones de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud. En el caso de la base de datos de los Egresos Hospitalarios Sectorial⁵, se reportaron, en 2017, 464 egresos de menores de edad por maltrato, de los cuales 281 fueron por abuso sexual infantil, donde el 84% de estos corresponden a niñas.

En cuanto a los registros de Lesiones, en 2020, se identificó que 43.2% del total de casos de violencia sexual correspondieron a personas de entre 0 y 17 años. Es decir, 5 mil 494 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia sexual, de los cuales, el 92.4% (5,076) fueron mujeres y 7.6% (418) hombres, mientras que 3 de cada 4 sufrieron este tipo de violencia en sus hogares.

³ Nota aclaratoria: La cifra negra se obtuvo a partir de las estimaciones de denuncia de los tabulados básicos de la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI. Los delitos que agrupa esta cifra negra incluyen: delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y secuestro o secuestro expreso.

⁴ United Nations Children's Fund (UNICEF). (2014). Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children. New York: UNICEF.

⁵ Nota aclaratoria: La base de datos de egresos hospitalarios sectorial además de tener la información de las instituciones de salud de la Secretaría de Salud, también cuenta con la información de otras instituciones públicas como el IMSS, ISSSTE, SEMAR e IMSS-Prospera.

No obstante, al igual que en el caso del SISDEL y del CNPJE, los registros administrativos de la Secretaría de Salud describen sólo una parte de la problemática, debido a que sólo se registran aquellos casos en los que las víctimas presentaron algún tipo de lesión y por tanto requirieron de atención médica hospitalaria de las unidades médicas. Es decir, no se cuenta con los registros de aquellas niñas, niños y adolescentes que, o bien no sufrieron de alguna lesión o si la padecieron no fueron atendidos por estas instancias médicas.

Por último, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 del INEGI, permite conocer de manera retrospectiva si las mujeres sufrieron algún tipo de violencia sexual antes de los 15 años. Así, la encuesta señala que 9.4% de las mujeres de 15 años y más afirmaron haber sufrido alguna forma de violencia sexual antes de los 15 años, lo cual equivale a 4 millones 378 mil 40 mujeres.

Se reconoce también que, si bien existen diferentes fuentes estadísticas como registros administrativos, censos y encuestas desde las cuales es posible generar estimaciones y aproximaciones sobre la violencia sexual infantil en el país, la cifra oculta de delitos sexuales se coloca como un gran sesgo en la estimación del número preciso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual.

Según la ENVIPE 2021, una de las principales razones por las cuales las víctimas no denuncian los delitos es por causas atribuibles a las autoridades (66.7%), 33.9% no lo hace por pérdida de tiempo, mientras que el 14.2% por desconfianza en la autoridad.

A pesar de los retos que implica la cifra oculta en el registro del número de niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual, no debe soslayarse la importancia y oportunidades de mejora que tienen las actuales fuentes de información estadística con las que se cuenta.

Así, en el presente documento se identifican las principales áreas de oportunidad de las fuentes de información estadística mencionadas, para lo cual se ha establecido una colaboración entre Early Institute, que desde la creación de Alumbra en 2018 ha trabajado en la exploración de fuentes de información sobre violencia sexual infantil; y el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia UNODC-INEGI (CdE) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuya experiencia en evaluación de calidad estadística en la región, permitirá realizar un análisis más certero sobre dichas fuentes.

De esta manera, se establece que no sólo es importante contar con datos, sino que éstos deben contar con altos estándares de calidad estadística, a fin de contribuir no sólo a la realización de diagnósticos y estudios más especializados, que permitan identificar factores de riesgo, asociaciones entre variables, o tendencias sobre la violencia sexual infantil, sino también al monitoreo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 relacionados con la violencia contra las niñas, niños y adolescentes⁶, particularmente los de índole sexual⁷.

El presente documento representa un primer paso hacia una ruta de incidencia y colaboración con las fuentes de información, de tal manera que se puedan mejorar las capacidades de recolección, procesamiento, registro y publicación de los datos relacionados al fenómeno de estudio.

Finalmente, se hace énfasis en la necesidad de contar con encuestas nacionales periódicas sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes. De tal forma que México pueda alinearse a esfuerzos internacionales que no sólo recopilen datos sobre la problemática, sino que transformen esa información en políticas, estrategias y acciones de prevención basadas en evidencia.

⁶ De acuerdo con el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México" (UNICEF, 2019, pág. 70) existen 20 indicadores relacionados con la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

⁷ Por lo menos 4 indicadores de los 20 referidos por UNICEF (2019, pág.71) Corresponden a la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes: 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad; 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho; 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses; y el 16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años.

METODOLOGÍA



El objetivo del presente documento es identificar los retos y oportunidades de las diferentes fuentes de información estadística que contribuyen al estudio de la violencia sexual que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en México.

Por ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

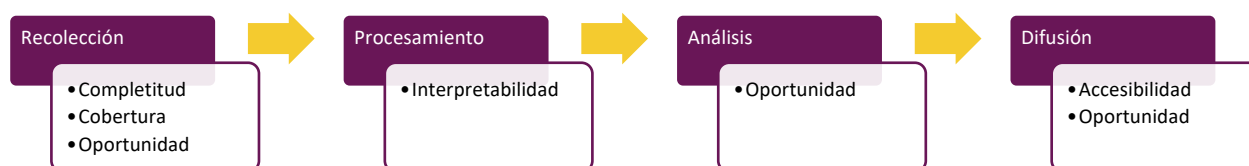
- Identificar las fuentes que contienen información estadística relevante sobre la violencia sexual infantil.
- Conocer y comparar las diferentes acepciones de las fuentes de información estadística sobre violencia sexual y sus diferentes tipos.
- Analizar distintos atributos de calidad estadística de las fuentes de información.

Las fuentes de información estadística, consideradas por la relevancia en su contenido, cobertura geográfica y periodicidad, fueron: el Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) del INEGI; los Datos abiertos sobre Lesiones y Egresos Hospitalarios de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud (SSA); y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI.

En el documento se realizó una comparación sobre la definición de la violencia sexual utilizada por cada fuente de información y sus diferentes tipos, con el fin de comprender cómo cada una de ellas registra y mide este fenómeno.

Posteriormente, cada una de las fuentes se analizó a partir de algunos de los atributos contenidos en cuatro de las nueve etapas (véase Figura 1)⁸ que comprende la metodología propuesta por el CdE para la evaluación de la calidad estadística en materia de seguridad y justicia. Esta evaluación en particular tiene como propósito analizar el rigor metodológico y apego a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas⁹ del proceso de producción estadística.

Figura 1. Etapas y atributos seleccionados del proceso de evaluación de calidad estadística¹⁰



Fuente: Elaboración propia

Así, se analizaron cinco atributos: completitud, cobertura, oportunidad, interpretabilidad y accesibilidad:

Complejidad¹¹. Permite identificar la calidad del registro de variables o categorías de análisis establecidos en los instrumentos de recopilación de información estadística. Entre menos registros existan en las variables de las bases de datos, o más registros se encuentren en blanco, se advierte un bajo nivel de completitud.

Cobertura. Este atributo corresponde a la etapa del proceso estadístico de recolección, el cual contribuye a conocer el grado en que la información generada representa a la realidad. Así, es posible hablar de cobertura geográfica y temporal.

Oportunidad. Se refiere a la relación que existe entre el periodo de recopilación o registro de la información con la difusión o publicación de los resultados. En este sentido, se habla de

⁸ El Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desarrolló una metodología para la evaluación de la calidad estadística con nueve etapas: Planificación, Diseño, Construcción, Recolección, Procesamiento, Análisis, Difusión, Archivo, Seguridad y Control y Evaluación, donde cada una comprende una serie de atributos o principios para asegurar la calidad estadística.

⁹ Véase: https://unstats.un.org/unsd/dnss/hb/S-fundamental%20principles_A4-WEB.pdf

¹⁰ Se observa una adaptación y acotación de la metodología original que comprende nueve etapas. Ello, toda vez que dicha propuesta permite analizar la fuente en función de su objetivo para la cual fue diseñada. En el caso de las fuentes de información estadística seleccionadas, se observa que ninguna tiene como propósito particular medir la violencia sexual infantil, pero sí es posible identificar áreas de mejora para aprovechar aquellos instrumentos de recopilación de información estadística disponibles que resultan esenciales en la medición del fenómeno.

¹¹ El análisis de este atributo se consideró para las variables de interés de este documento, relacionadas con la violencia sexual infantil por lo que las variables que no contribuyen a la medición de esta problemática no fueron consideradas.

que la periodicidad debe responder a las necesidades de información de los usuarios en la medida de lo posible, de tal manera que ésta pueda ser útil para interpretar la realidad actual¹².

Interpretabilidad. Se encuentra en la etapa de procesamiento de las bases de datos, la cual indica la facilidad con la que las y los usuarios pueden entender, utilizar y analizar de manera adecuada los datos. En este sentido, se hace indispensable que se cuente con documentos metodológicos (diccionarios de variables, catálogos y marcos conceptuales).

Accesibilidad. Se refiere a las condiciones o mecanismos mediante las cuales las y los usuarios tienen la posibilidad de obtención de datos, a fin de poder hacer uso de estos. Entre los factores que intervienen se encuentran los niveles de disponibilidad, publicidad y claridad en la información.

Se analizaron las fuentes de información estadística con base en los diferentes elementos que comprenden, entre los cuales se encuentran también aspectos metodológicos (variables, cuestionarios, catálogos, etc.) que cada base de datos proporciona con miras al estudio de la violencia sexual infantil. Finalmente, se identificó el objetivo de la fuente de información, periodicidad, cobertura temporal, cobertura geográfica, y periodo de análisis.

¹² Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT). (2011). Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Disponible en: Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (europa.eu)

MARCO CONCEPTUAL¹⁰



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”¹⁴.

Según la misma fuente, la violencia sexual es cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos para traficar con la sexualidad de las mujeres, usando coerción, amenazas de daño o fuerza física, por cualquier persona independientemente de su relación con la víctima, en cualquier entorno, incluyendo pero no limitado a casa y trabajo¹⁵.

La violencia sexual infantil, de acuerdo a la propia OMS, se entiende como la participación de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende completamente y a la que no puede dar consentimiento o para la cual no está preparado en su desarrollo, o que viola las leyes o los tabúes sociales de una sociedad. La violencia sexual de un niño está evidenciada por una actividad entre un niño y un adulto u otro niño, que, por su edad o desarrollo, está en posición

¹³ Capítulo elaborado a partir de distintos trabajos elaborados por el Área de Asuntos Públicos de Early Institute. Para ampliar información consultar: Acosta, C. Construcción y deconstrucción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Boletín: Derechos Humanos, Género y Justicia. Número 10. Noviembre de 2020.

¹⁴ Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

¹⁵ Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. Washington D.C., Estados Unidos de América.

ante el primero de responsabilidad, confianza o poder y que pretende gratificar o satisfacer sus “necesidades”¹⁶.

Por su parte, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) define la violencia sexual como cualquier acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad¹⁷.

Por otro lado, si bien se observan definiciones claras sobre lo que es la violencia sexual y la violencia sexual infantil, las distintas fuentes de información estadística sobre violencia sexual infantil analizadas en este documento admiten una variedad en sus acepciones¹⁸. Lo anterior representa un problema en términos de homogeneidad, comparabilidad y estandarización de la información estadística pues, a pesar de las similitudes, existen importantes diferencias por lo que podría no estarse hablando del mismo fenómeno de estudio (ver Anexo 1).

Conceptos dentro del marco jurídico

En el contexto normativo, la evolución de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) tiene su inflexión más relevante con la Convención de los Derechos del Niño (1989),¹⁹ con la firma de dicho tratado se han generado una serie de cambios regionales y estatales que deconstruyen el concepto social de la niñez como objeto de protección hacia una construcción jurídica, social y cultural que reconoce a NNA como sujetos de derechos. Esta Convención, en conjunto con el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dan vida al cuerpo jurídico latinoamericano en materia de niñez,²⁰ que se fortalece en su vertiente universal con sus tres protocolos facultativos: el primero referente a la participación de niños en conflictos armados; otro sobre la venta, trata y pornografía; y el

¹⁶ Organización Mundial de la Salud OMS, “Child Sexual Abuse”, Guidelines for medico-legal care of victims of sexual Violence. Trad. Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2016, 2003, p. 75. <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42788/924154628X.pdf>;

¹⁷ Dentro de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) los actos lesivos de naturaleza sexual la violencia sexual incluye la violación, la agresión sexual y otros de violencia sexual. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

¹⁸ Por ejemplo, tanto el CNPJE como el SESNSP basan sus definiciones de violencia sexual en la Norma Técnica de Clasificación del INEGI; mientras que la ENDIREH, establece su propia definición y clasificaciones acorde con ordenamientos del marco normativo nacional.

¹⁹ Firmada por México el 26 de enero de 1990 y ratificada el 21 de septiembre de 1990.

²⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos (1999), en el caso Villagran Morales y otros vs Guatemala.

relativo a un procedimiento de comunicaciones,²¹ sin perder de vista la relevancia de las observaciones generales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño.

De acuerdo al marco jurídico nacional, el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece que este sector de la población tiene derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Respecto a este derecho, el Comité Técnico Especializado de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) identificó a partir de un diagnóstico, la información estadística que existe en la materia, así como los vacíos del mismo: “Se cubren los temas de desapariciones, legislación, matratio de NNA, mecanismos de atención, violencia y trabajo. Sin embargo hace falta información sobre descuido, negligencia y abandono de NNA; abuso psicológico y sexual, trata, explotación sexual y tráfico de menores; incitación a NNA a cometer delitos, NNA en conflictos armados o violentos, maltrato, violencia física y sexual en sus hogares; discriminación, o exclusión al interior de las familias, y tampoco sobre la percepción de NNA sobre su lugar en la familia y el respeto a sus derechos”²².

En el artículo 4 fracción xi, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delicuencia define la violencia como: “el uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social” (Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delicuencia, 2012).

Asimismo, la violencia sexual, en el artículo 6 fracción V, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la define como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física” (2011).

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, va más allá y define la violencia

²¹ México ratificó los dos primeros protocolos no así el “Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de Comunicaciones”

²² (SIPINNA, SEGOB, SNIEG, INEGI) .Programa de Trabajo 2019-2014 .Disponible en:
https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/Programas/ctepidnna_2019-2024.pdf

sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (2016).

En fechas recientes, la Norma Oficial Mexicana NOM-217-SE-2021. Prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos. Criterios y verificación, ha incorporado una definición sobre violencia sexual infantil entendida como: “toda forma de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes enunciada en leyes especiales entre ellas, abuso sexual, violación, estupro, hostigamiento, corrupción de menores, pornografía, turismo sexual y pederastia” (2021).

Es claro que las definiciones adoptadas en los ordenamientos jurídicos presentan similitudes con respecto a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, algunos ordenamientos se definen a partir de los delitos establecidos, lo cual, complejiza su entendimiento y alcance debido a la gran diversidad de delitos contenidos en el marco normativo nacional.²³

²³ Early Institute (2020). Análisis de los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en: <https://alumbra.mx.org/comunidad-de-conocimiento/publicaciones/cuaderno-de-delitos-2020/>

DESCRIPCIÓN Y NECESIDADES DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN



En el presente apartado se evalúa la calidad estadística de cada una de las fuentes de información con base en cinco atributos: completitud, cobertura, oportunidad, interpretabilidad y accesibilidad. Posteriormente, se desarrollan los principales hallazgos identificados, a partir del análisis de las bases de datos, diccionarios de datos, catálogos de las variables, metodologías, así como sus cuestionarios y marcos conceptuales, según sea el caso.

Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL). SESNSP

- Objetivo: Registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas, conforme a la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI²⁴.
- Fuente de información: Las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas y que son reportadas por las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.
- Periodicidad: Mensual, el día 20 de cada mes.
- Cobertura temporal: Existen registros desde 2015 a 2021

²⁴ Nota Aclaratoria: Si bien el SISDEL está alineado a la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI 2011, ya se publicó una actualización de dicha Norma en 2018, por lo que se advierte que hasta el momento no se encuentra actualizado.

- Cobertura geográfica: Municipal, estatal y nacional
- Periodo de análisis: 2021

Atributos de la calidad estadística

Complejidad. Se consideró que la base de datos de incidencia delictiva y de víctimas y unidades robadas tiene un alto nivel de completitud pues no se encuentra ninguna variable con falta de información. Sin embargo, se advirtió que la fuente de información tiene registros en ceros al realizar análisis a nivel estatal, lo cual puede atribuirse a que no se registraron delitos en la entidad o un problema de carácter normativo por la inexistencia de la tipificación del delito en los distintos códigos penales estatales.

Cobertura. Se observó que la fuente de información tiene una cobertura geográfica y temporal adecuado, ya que la información tiene representatividad a nivel nacional, estatal y municipal. Además, respecto a la temporalidad, tiene registros de 2015 a 2021, lo cual permite tener una serie histórica e identificar patrones respecto a la incidencia y a las víctimas de delitos, elementos importantes para el diseño de políticas públicas.

Oportunidad. Se consideró que el SISDEL es una fuente de información muy oportuna pues recopila, registra y publica información de manera mensual lo cual garantiza información actualizada en materia de incidencia delictiva y de víctimas de delitos.

Interpretabilidad. Se concluyó que las bases de datos del SESNSP tienen un nivel de interpretabilidad óptimo, debido a que la fuente de información dispone de un marco conceptual, documentos metodológicos y de análisis (que incluyen tasas por 100 mil habitantes), facilitando al usuario conocer los procesos mediante los cuales se recolecta, procesa y analiza la información.

Accesibilidad. Se consideró que la base de datos de incidencia delictiva y de víctimas y unidades robadas tienen un grado de accesibilidad media, ya que, aunque pone a disposición del usuario los tabulados que contienen los reportes de delitos en formato excel, no lo hace con los microdatos que permitirían un análisis más preciso²⁵.

²⁵ Nota: Se enfatiza que los reportes de incidencia delictiva del SISDEL son el resultado de la recopilación de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas de las fiscalías, por lo que el SESNSP no cuenta con los microdatos en sus reportes.

Hallazgos:

1. El registro de información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología²⁶, elaborada por el SESNSP, permite que las cifras de incidencia delictiva puedan desglosarse en:
 - a. información de incidencia delictiva del fuero común tanto a nivel estatal como a nivel municipal;
 - b. información de víctimas para los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, rapto y trata de personas y desagregados por sexo y dos grandes grupos de edad (menores y mayores de edad) y;
 - c. unidades robadas de vehículos y tractores.
2. La clasificación de los delitos es más amplia y se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI 2011. No obstante, existe una actualización de dicha Norma en 2018, por lo que el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y Víctimas CNSP/38/15 no se encuentra actualizado²⁷.
3. Aunque la nueva metodología del SISDEL permite recopilar información sobre víctimas para una mayor cantidad de delitos, no se incluyen los Delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, a diferencia de la incidencia delictiva que sí incluye una mayor desagregación (53 delitos, agrupados en 7 bienes jurídicos²⁸).

Por ello, aunque la desagregación sobre víctimas por sexo y dos grandes grupos de edad (menores y mayores de edad), facilita y permite identificar las características de las víctimas, la exclusión de los Delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, limita:

- la identificación puntual de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual;
- la elaboración de un análisis a nivel municipal, estatal y nacional sobre este tipo de delito; y

²⁶ A partir de enero 2018 el registro de información se lleva a cabo con base en la nueva metodología. De igual manera para el periodo de enero 2015-diciembre de 2017, las cifras de incidencia delictiva fueron publicadas con esta metodología. SESNSP (2021).

Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

²⁷ SESNSP (2018). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y Víctimas CNSP/38/15. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUebK3gxQFD2t/view>

²⁸ Nota: el SESNSP presenta los siete bienes jurídicos: i) Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, ii) delitos que atentan contra la libertad personal, iii) delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, iv) delitos que atentan contra el patrimonio, v) delitos que atentan contra la familia, vi) delitos que atentan contra las la sociedad, y vii) delitos que atentan contra otros bienes jurídicos afectados del fuero común. Para mayor información ver: <https://drive.google.com/file/d/14e7HopYxhmdkCTGi4MGerwEVBBRrkXgY/view>

- la generación de estrategias y diseño de políticas públicas para prevenir la violencia sexual infantil con base en evidencias.
4. La información de incidencia delictiva se genera a partir de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas, las cuales tienen su origen en la denuncia de delitos por parte de la ciudadanía²⁹, lo cual debido al alto número de delitos no denunciados (cifra oculta), impide dimensionar la problemática de la violencia sexual infantil en nuestro país.
 5. El número de delitos registrados en relación con la violencia sexual infantil no arroja cifras sobre el número de delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual de las niñas, niños y adolescentes, sólo sobre el número de denuncias realizadas sobre este delito.
 6. Finalmente, se estimó que, si bien las bases de datos tienen un alto nivel de completitud, se observó una limitante que rebasa a la recolección de información, la cual se origina en el marco normativo de las distintas tipificaciones de los códigos penales estatales. Lo anterior limita el análisis respecto a aquellos delitos o víctimas de delitos que registran ceros, lo cual pudiera ser porque no existieron delitos a nivel estatal o que las tipificaciones penales estatales no contemplan dichos delitos.

Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal (CNPJE). INEGI

- **Objetivo:** Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, procuración de justicia, justicia para adolescentes y mecanismos alternativos de solución de controversias.
- **Fuente de información:** A continuación, se enlistan las unidades de análisis consideradas para el levantamiento:
 - Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa.
 - Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa.
 - Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en justicia para adolescentes de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa.
 - Órgano, instituto o unidad de servicios periciales y/o servicio médico forense de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa.

²⁹ Nota: No se incluyen aquellas denuncias en las que no hubo suficientes elementos para presumir la comisión de un delito.

- Órgano o unidad de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes en la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa.
- **Periodicidad:** Anual
- **Cobertura temporal:** Existen registros del censo desde 2011 a 2021.
- **Cobertura geográfica:** Nacional y estatal.
- **Periodo de análisis:** 2020³⁰

Atributos de la calidad estadística

Complejidad. Los datos abiertos del CNPJE cuentan con un alto nivel de completitud pues no se encuentra ninguna variable con falta de información. No obstante, dentro de la fuente de información existen diversos registros con “No aplica”, “No especificado” y “No disponible” (NA, NSS, ND). Además, se advierte que la fuente de información tiene registros en ceros al realizar análisis a nivel estatal, lo cual puede ser debido a que no se registraron delitos en la entidad o un problema de carácter normativo por la inexistencia de la tipificación del delito en los distintos códigos penales estatales.

Cobertura. La fuente de información tiene un alto nivel de cobertura geográfica y temporal. Ello, debido a que la información es representativa a nivel nacional y estatal. Respecto a la temporalidad tiene registros de 2011 a 2021 lo cual permite tener una serie histórica e identificar patrones respecto a los delitos y a las víctimas de delitos, elementos importantes para el diseño de políticas públicas.

Oportunidad. El CNPJE es una fuente de información muy oportuna pues recopila, registra y publica información de manera anual lo cual garantiza información actualizada en materia de delitos y víctimas.

Interpretabilidad. El CNPJE tiene un alto nivel de interpretabilidad ya que dispone de documentos metodológicos (glosario, diseño conceptual, muestral y metodológico, cuestionarios), y de análisis (informe ejecutivo, presentación de resultados y tabulados básicos) lo cual facilita al usuario el entendimiento de los procesos en la recolección, procesamiento y análisis de la información.

Accesibilidad. La fuente de información dispone de mecanismos que facilitan la búsqueda de la información y en formatos accesibles (tabulados básicos e interactivos y datos abiertos) lo

³⁰ Nota: Se consideró la información del Censo 2020 debido a que los datos abiertos del Censo 2021 aún no estaban disponibles, al cierre del presente documento.

cual permite el análisis de información según las necesidades del público usuario. Por lo anterior, tiene un alto nivel de accesibilidad.

Hallazgos:

1. La información que contiene el Censo se obtiene de las unidades de análisis previamente mencionadas. Al respecto, la fuente pone a disposición la información en materia de:
 - a. Procuración de Justicia: se puede encontrar los delitos cometidos a las víctimas hombres y mujeres en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas registradas en el Ministerio Público a nivel nacional y estatal y desagregado por rangos de edad de las víctimas (0 a 4, 5 a 9, 10 a 14, 15 a 17 años).
 - b. Justicia para adolescentes: se puede encontrar los delitos cometidos a las víctimas hombres y mujeres en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas registradas en el Ministerio Público especializado en adolescentes, a nivel nacional y estatal y desagregado por rangos de edad de las víctimas (0 a 4, 5 a 9, 10 a 14, 15 a 17 años).
2. La clasificación de los delitos se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI (2018). Lo anterior, permite una desagregación de los distintos delitos de violencia sexual: a) abuso sexual, b) acoso sexual, c) hostigamiento sexual, d) violación, e) violación simple, f) violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, g) violación equiparada en contra de menores e incapaces, h) otro tipo de violación, i) no especificado, j) estupro, k) incesto, y l) otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

Lo anterior, facilita el estudio y análisis de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los siguientes aspectos:

a) Delitos cometidos a víctimas, divididos por edad y sexo. Esta fuente de información permite el desagregado por sexo y edad. Además, dentro de la información se encuentran disponibles varios rangos de edad, lo cual permite conocer la proporción de la violencia sexual por grupos etarios.

b) Edad del agresor(a). La fuente de información permite conocer las averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas registradas en Ministerios Públicos y también en

Ministerios Públicos especializados en adolescentes. Lo anterior, permite analizar la incidencia delictiva cometida por adultos y también por adolescentes.

c) **Carpetas de investigación abiertas o averiguación previa.** La fuente de información permite analizar si el delito cometido a la víctima se encuentra en una averiguación previa o si es una carpeta de investigación abierta.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). INEGI

- **Objetivo:** Generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con el/los agresores; con la finalidad de disponer de información que permita estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia, que sean comparables con los estimados en las ediciones de 2003, 2006 y 2011.
- **Fuente de información:** Encuesta realizada a mujeres de 15 años y más residentes en las viviendas particulares seleccionadas en la muestra.
- **Periodicidad:** Quinquenal.
- **Cobertura temporal:** Existen registros de la encuesta desde 2003 a 2016. No obstante, fue en 2016 cuando se incorporó por primera vez en la Sección XI. Familia de origen, la medición de la violencia sexual que han sufrido las mujeres durante su infancia y adolescencia.
- **Cobertura geográfica:** Nacional, nacional urbano, nacional rural y estatal.
- **Periodo de análisis:** 2016

Atributos de la calidad estadística

Complejidad. Se considera que los datos abiertos de la ENDIREH, particularmente dentro de la Sección XI. Familia de Origen tiene un alto nivel de completitud pues ninguna variable tiene falta de información.

Cobertura. La fuente de información tiene un alto nivel de cobertura geográfica y temporal. Esto debido a que la información cuenta con representatividad a nivel nacional y estatal. Respecto a la temporalidad tiene registros de 2003 a 2016. Sin embargo, la batería de preguntas correspondiente a violencia sexual en la infancia se incorporó hasta 2016 por lo que actualmente no existe una serie histórica que permita la comparabilidad en el tiempo.

Oportunidad. Se considera que la ENDIREH es una fuente de información medianamente oportuna pues recopila, registra y publica información de manera quinquenal, lo cual puede generar una pérdida de vigencia, sobre todo cuando el rezago es mayor a 2.5 años.

Interpretabilidad. La ENDIREH tiene un alto nivel de interpretabilidad ya que dispone de documentos metodológicos (glosario, diseño conceptual, muestral y metodológico, cuestionarios e incluso manuales de aplicación para cuestionarios), y de documentos de análisis (informe operativo, presentación ejecutiva y tabulados básicos). Todo anterior, facilita al usuario el entendimiento de los procesos en la recolección, procesamiento y análisis de la información.

Accesibilidad. La base de datos de la ENDIREH publicada por el INEGI tiene un alto grado de accesibilidad. La información se encuentra disponible y se puede descargar en diversos formatos (presentación ejecutiva, tabulados básicos, datos abiertos). Al tener todos los elementos en una sola ubicación facilita la búsqueda de información y permite el análisis según las necesidades de cada usuario.

Hallazgos³¹:

La población objetivo de la ENDIREH son las mujeres de 15 años o más. Este rango de edad está basado en el Modelo del Estudio Multipaís de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Lo anterior, dificulta el estudio y análisis de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los siguientes aspectos:

- a. Análisis de la violencia sexual sólo en mujeres de 15 a 17 años. Aunque la ENDIREH permite la identificación de la violencia sexual en diferentes ámbitos (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja), la o el agresor, la frecuencia de ocurrencia, el lugar de ocurrencia, así como las acciones derivadas de dicha agresión; sólo es posible ubicar la violencia sexual infantil/adolescente en mujeres de entre 15 y 17 años. Lo anterior deja de lado a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años; y particularmente a la población de niños y hombres adolescentes³².
- b. Análisis retrospectivo de la violencia sexual infantil. Si bien el objetivo de la ENDIREH no se enfoca en identificar la violencia sexual infantil, sí es posible conocer a través de la batería de preguntas en la “Sección XI. Familia de origen” si las mujeres de 15 años y más enfrentaron situaciones específicas de

³¹ Si bien se exponen los hallazgos referentes a la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) de 2016, es importante mencionar que en el presente año se realizó una revisión y levantamiento de la Encuesta, por lo que pudiera ser que la ENDIREH 2021 tenga actualizaciones en el apartado en mención.

³² Cabe aclarar que medir la violencia en estas poblaciones no forma parte del objetivo de la ENDIREH.

violencia sexual durante su infancia. No obstante, la información que se brinda es de carácter retrospectivo³³.

Egresos Hospitalarios. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.

- **Objetivo:** Proporcionar información sobre morbilidad, la cual comprende todos los casos atendidos en hospitalización, y sobre mortalidad que solamente se refiere a los casos en los que el motivo de egreso fue la defunción. Lo anterior para conocer la demanda de atención de los servicios de hospitalización, además de brindar apoyo para la planeación y toma de decisiones en el ámbito de la salud.
- **Fuente de información:** Existen dos bases de datos de egresos hospitalarios que tienen distintas fuentes de información. La base de datos de la Secretaría de Salud cuenta con los datos de egresos hospitalarios reportados por las unidades médicas de la Secretaría de Salud. Por su parte, la base de datos Sectorial incluye, además de los registros administrativos de la SSA, de otras unidades médicas públicas (IMSS, ISSSTE, Semar, IMSS-Prospera, etc.).
- **Periodicidad:** Anual
- **Cobertura temporal:** Existen registros de 2010 a 2020 para la base de datos de la Secretaría de Salud y registros desde 2004 a 2017 para la base de datos Sectorial.
- **Cobertura geográfica:** Nacional, estatal, municipal.
- **Periodo de análisis:** Sectorial 2017, Secretaría de Salud 2020.

Atributos de la calidad estadística

Complejidad. La base de datos de egresos hospitalarios tanto de la Secretaría de Salud como la Sectorial tienen un alto nivel de completitud. Respecto a las categorías de análisis de interés, la información presenta registros completos, sin espacios en blanco. Existen muy pocos registros con “No especificado” lo cual reduce el sesgo en la información, permitiendo un análisis integral sobre estas categorías de análisis.

Cobertura. Por una parte, la base de egresos de la Secretaría de Salud tiene un alto nivel de cobertura temporal pues existen registros de 2010 a 2020 lo cual brinda un amplio periodo de análisis. No obstante, solo registra las unidades médicas de la Secretaría de Salud lo cual limita la cobertura geográfica. Por su parte, la base de egresos Sectorial tiene un alto nivel de cobertura geográfica pues registra la información de todas las unidades médicas públicas

³³ Nota aclaratoria: Si bien se sabe que otras encuestas que miden la violencia sexual infantil también tienen un carácter retrospectivo, en este caso se enfatiza el término “retrospectivo” debido a la amplia brecha de tiempo que existe entre el momento de ocurrencia del evento y el momento en el que se les encuestó a las mujeres mayores de 15 años sobre la violencia sexual durante su infancia.

(incluyendo IMSS, ISSSTE, SEMAR e IMSS-Prospera), no obstante, su cobertura temporal es limitada debido a que comprende un periodo de 2004 a 2017.

Oportunidad. La base de egresos hospitalarios necesaria para el análisis de la información por su cobertura es la base Sectorial. Sin embargo, tiene un bajo nivel de oportunidad dado que, si bien se menciona que la información se recopila, registra y publica de manera anual, actualmente la última disponible es 2017 lo cual implica un rezago importante en la publicación de la información. Por su parte, la base de egresos de la Secretaría de Salud tiene un alto nivel de oportunidad.

Interpretabilidad. Las bases de datos de egresos hospitalarios tienen un nivel medio de interpretabilidad, ya que aunque disponen de documentos metodológicos (catálogos y descriptores de las bases de datos) en la misma ubicación donde se encuentra los datos abiertos, no es así para elementos el objetivo, la cobertura y otros aspectos de la fuente de información se encuentran en ubicaciones distintas^{34 35}. Es decir, no se muestra de manera integral y en una sola ubicación todas las herramientas disponibles y necesarias para facilitar al usuario el uso de los datos, incluido un marco conceptual (documento de gran relevancia para la interpretabilidad de las bases de datos).

Accesibilidad. La base de datos cuenta con un nivel medio de accesibilidad, ya que, aunque cuenta con una serie de herramientas disponibles para el usuario como las bases de datos y los cubos dinámicos, al encontrarse dispersas, hacen de la búsqueda de la información un proceso poco eficaz y eficiente para el usuario.

Hallazgos:

- a. **Bases de datos desactualizadas:** Si bien la DGIS tiene las bases de datos de egresos hospitalarios de la Secretaría de Salud actualizadas hasta 2020, este no es el caso para la base Sectorial ya que la más reciente disponible es de 2017.
- b. **Subreporte:** Los registros de egresos presentan un subreporte, debido a que sólo se registran aquellos casos en los que las víctimas requirieron de atención médica hospitalaria de las unidades médicas públicas. Es decir, no se cuenta con los registros de aquellas niñas, niños y adolescentes que, o bien no recibieron atención médica o no fueron atendidos en instancias públicas.
- c. **Registro y clasificación:** Como en cualquier base administrativa, puede haber fallas de registro, en este caso en el registro de pacientes o en la clasificación

³⁴ Secretaría de Salud (2021) Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios -SAEH. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/s_saeh.html

³⁵ Secretaría de Salud (2021). Guías Preliminares de Egresos, Urgencias y Lesiones. Disponible en: <http://gobi.salud.gob.mx/>

de causas con base en la CIE-10, los cuales son aspectos imperceptibles para el usuario de la base de datos. Por ejemplo, no es posible conocer si la ausencia de casos en una entidad se debe a fallas de registro, una falta de capacitación a quién clasifica dentro de las instituciones de salud de la entidad o a que en realidad no hubo casos.

- d. **Identificación o folio para cada paciente:** No es posible distinguir si a un mismo paciente se le puede atribuir varios egresos hospitalarios en un periodo de tiempo pues no existe un identificador o folio que permita conocer la frecuencia con la que una misma víctima puede acudir a una unidad médica.

Lesiones. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.

- **Objetivo:** Conocer la atención brindada a pacientes víctimas de accidentes, agresiones, eventos auto infligidos o trata de personas, además de que brinda apoyo para comprender y dar respuesta efectiva a las condiciones bajo las que se están presentando y atendiendo los problemas de salud.
- **Fuente de información:** Información reportada por las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- **Periodicidad:** Anual
- **Cobertura temporal:** Existen registros desde 2010 a 2020.
- **Cobertura geográfica:** Nacional, estatal, municipal, y localidad.
- **Periodo de análisis:** 2020

Atributos de la calidad estadística

Complejidad. Respecto a las categorías de análisis de interés, la información presenta registros completos, sin espacios en blanco, lo que reduce el sesgo en la información, permitiendo un análisis integral.

Cobertura. La base de Lesiones tiene un alto nivel de cobertura temporal y geográfica. Por un lado, cuenta registros de 2010 a 2020 lo cual permite tener una serie histórica para el análisis; y por el otro, la información se presenta a nivel nacional, estatal, municipal y localidad.

Oportunidad. Los datos abiertos sobre lesiones de la SSA, si bien presentan una periodicidad anual, se destaca que el “Sistema de información de la SSA” muestra datos incluso hasta el año 2021. Lo anterior permite a las y los usuarios tener un panorama mucho más preciso y actualizado sobre la realidad y la problemática relacionada con las víctimas que son

atendidas en las diferentes unidades de la Secretaría de Salud. En resumen, los registros administrativos que la SSA recopila, registra y publica se presentan de manera oportuna.

Interpretabilidad. Aunque existen elementos metodológicos (una guía de llenado, catálogos de lesiones y descriptores de las bases), no se cuenta con un marco conceptual que permita a los usuarios conocer los conceptos subyacentes a los datos; sin mencionar que su vitrina metodológica no se concentra en una sola página web (el objetivo, la cobertura, y otros aspectos de la fuente de información)^{36 37}. En este sentido se advierte que esta fuente de información cuenta con un nivel medio de interpretabilidad.

Accesibilidad. La información se encuentra disponible y asequible para los usuarios interesados. No obstante, la búsqueda es complicada pues los datos abiertos, los cubos dinámicos y el sistema de salud (SINAISCAP) se encuentran en ubicaciones distintas. Respecto a este último, presenta algunas limitantes para el análisis de la información, ya que no permite la realización de cruces entre variables de interés, por ejemplo, sexo, edad y tipo de violencia. En términos generales, se cumple con el atributo de la accesibilidad a nivel medio.

Hallazgos:

Los registros administrativos sobre lesiones de la DGIS más allá de limitaciones, se presenta como una fuente de información estadística con gran calidad en términos de la medición de la violencia sexual infantil por los siguientes factores:

- a. **Su objetivo:** El objetivo planteado para el registro de datos sobre lesiones, permite operacionalizar con mayor amplitud y precisión baterías de preguntas para profundizar más sobre la violencia sexual infantil, pero así también para conocer si la Secretaría cuenta con los servicios médicos necesarios para atender a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual.
- b. **Ventaja:** La NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, establece que los hechos de violencia sexual requieren notificación obligatoria al sistema de vigilancia epidemiológica. La norma establece que toda atención por violencia familiar o sexual debe registrarse en los sistemas institucionales de información en salud; en el caso de la Secretaría de Salud mediante el formato SIS-SS-17-P. Así, los registros administrativos de lesiones de la DGIS, dada la obligatoriedad

³⁶ Secretaría de Salud (2021) Subsistema de Lesiones y causa de violencia. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/s_lesiones.html

³⁷ Secretaría de Salud (2021). Guías Preliminares de Egresos, Urgencias y Lesiones. Disponible en: <http://gobi.salud.gob.mx/>

tanto en el registro como en la atención a víctimas, dan la posibilidad de contar con información completa, actual y con amplios alcances de investigación.

- c. **Tipos de violencia:** La base de datos permite saber si una víctima está sufriendo más de una forma de violencia, además de la de tipo sexual, a través de un folio o número identificador.
- d. **Niveles de desagregación:** La base permite conocer rangos etarios, sexo, discapacidad, indígena, grado de escolaridad, ubicación geográfica entre otras, lo cual contribuye ampliamente a la medición de la violencia sexual infantil.
- e. **Contextualización de la violencia:** Permite estudiar una gran variedad de categorías de análisis que pueden contribuir a conocer con mayor precisión el perfil tanto de la víctima como del agresor, el contexto en el cual ocurren los hechos de violencia sexual infantil, así como el tipo de atención brindada a las víctimas. (Véase Tabla 1).
- f. **Subreporte:** Al igual que la base de egresos hospitalarios, los registros de lesiones presentan un subreporte, debido a que sólo se registran aquellos casos en los que las víctimas requirieron de atención médica hospitalaria de las unidades médicas públicas. Es decir, no se cuenta con los registros de aquellas niñas, niños y adolescentes que, o bien no recibieron atención médica o no fueron atendidos en instancias públicas.

Tabla 1. Clasificación de las variables según las categorías de análisis.

Perfil de la víctima	Perfil del agresor	Hecho de violencia	Atención a la víctima
• Edad • Sexo • Escolaridad • Estado • Municipio • Localidad • Discapacidad preexistente antes de la lesión o evento de violencia.	• Agresores • Sexo • Edad • Parentesco • Número de	• Intencionalidad • Frecuencia • Sitio de ocurrencia • Mecanismo con el que se provocó la lesión • Consecuencia física de la lesión • Tipo de violencia (violencia sexual)	• Destino después de la atención médica • Si se avisó al ministerio público • Tipo de profesional de la salud tratante en el servicio • Tipo de atención brindada

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud

BALANCE DE RESULTADOS



A modo de resumen de resultados, se establece que la información del CNPJE, la ENDIREH, Egresos Hospitalarios y Lesiones, cuentan con un nivel alto de calidad estadística (Véase Tabla 2) y por tanto de confiabilidad para el uso de sus datos, contribuyendo con ello al análisis y cuantificación de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual en México. Por otro lado, el SESNSP no permite la desagregación etaria por lo que sólo da a conocer la violencia sexual a nivel agregado para toda la población.

Tabla 2. Atributos de calidad estadística

	Complejidad	Cobertura	Oportunidad	Interpretabilidad	Accesibilidad
Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL)	Alta	Alta	Alta	Alta	Media
Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal (CNPJE)	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Alta	Alta	Media	Alta	Alta
Egresos Hospitalarios publicados de la DGIS de la SSA	Alta	Alta	Baja	Media	Media
Lesiones de la DGIS de la SSA	Alta	Alta	Alta	Media	Media

Fuente: Elaboración propia

Se enfatiza que, si bien es necesario conocer el número de víctimas de violencia sexual infantil y adolescente, se reconoce que existen fuentes de información que brindan variables adicionales sobre el agresor, frecuencia, lugar, ámbito, denuncia entre otros que permiten visibilizar el contexto de violencia sexual al que se enfrentan niñas, niños y adolescentes como lo hacen la ENDIREH (INEGI), y la base de datos de Lesiones (SSA). Lo cual es de suma relevancia para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas para la prevención y erradicación de la problemática.

A pesar de la relevancia que cobran estas distintas fuentes de información para aproximarse al fenómeno de la violencia sexual infantil, también se reconocen las limitaciones, no en términos de calidad estadística, sino propias de la falta de denuncias realizadas (cifra oculta) ante las autoridades o del registro de las víctimas en unidades de atención médica únicamente del sector público, dejando de lado a quienes pudieran ser atendidos dentro de otras instancias de salud o quienes no tuvieron acceso a una atención médica.

Por lo anterior, se reitera la importancia de contar con una encuesta nacional periódica sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes que posibilite conocer la prevalencia, incidencia y circunstancias alrededor de las diferentes formas de violencia durante la infancia y adolescencia. Con el fin también de identificar factores de riesgo, factores de prevención y consecuencias de la violencia en el ciclo de vida.

RECOMENDACIONES

Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL). SESNSP

- Incluir en los registros administrativos de víctimas todos los rubros, incluyendo el “Bien Jurídico” de “La libertad y la seguridad sexual” que incluyen delitos como: el abuso sexual, el acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, según lo establece la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos de 2018. Lo anterior, reconociendo que ello amerita no sólo la labor del SESNSP sino de una coordinación eficaz de las 32 fiscalías estatales y la fiscalía federal.
- En lo posible, actualizar el Instrumento para el *Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15: Manual de Llenado* conforme a la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos de 2018 ya que actualmente se rige con base en la norma de 2011.

Egresos Hospitalarios y Lesiones. DGIS. SSA

- Facilitar el acceso a la información de los cubos dinámicos, pues los requerimientos tecnológicos solicitados dificultan a las y los usuarios hacer uso de esta herramienta.
- Proporcionar un acceso eficaz y efectivo a los usuarios desde cualquier página web de la DGIS al Sistema de Información de la SSA (SINAISCAP) para poder utilizar los mecanismos de análisis que ésta proporciona, como los cruces entre variables, visualización de gráficos y tabulados.
- Interconectar los distintos mecanismos de análisis de la información como lo son los datos abiertos, el SINAISCAP, los cubos dinámicos y todos los elementos metodológicos para permitir al usuario una mayor interpretabilidad y accesibilidad a la información.

Egresos Hospitalarios. DGIS. SSA

- Actualizar anualmente las bases de datos sectorial de egresos hospitalarios, ya que el último año disponible es de 2017, lo cual implica una pérdida de vigencia en la información dificultando el uso de la información para el diseño de las estrategias de incidencia.
- Habilitar cruces entre edad, sexo y afección principal dentro del SINAISCAP.
- Incluir dentro de la base de datos un folio o identificador para conocer si un mismo paciente egresó de un hospital más de una vez en un periodo de tiempo lo cual permitiría conocer la frecuencia con la que una misma víctima puede egresar de una unidad médica.

Lesiones. DGIS. SSA

- Habilitar cruces entre edad, sexo y tipos de violencia dentro del SINAISCAP.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, C. Construcción y deconstrucción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Boletín: Derechos Humanos, Género y Justicia. Número 10. Noviembre de 2020.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2017). Protocolo para la Atención y Prevención e la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial de la Ciudad de México, México, septiembre 2017, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/Cuadernillo_Protocolo_noviembre.pdf.

Early Institute (2020). Análisis de los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en : <https://alumbramx.org/comunidad-de-conocimiento/publicaciones/cuaderno-de-delitos-2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018. Disponible en: https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma_Tecnica_Delitos_con_Fines_Estadisticos.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizacion%20de%20Estadistica%20y>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo Nacional de Procuración y Justicia Estatal (CNPJE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2020/>

Manfred Ehling & Thomas Körner (eds.) (2007). Handbook on Data Quality Assessment Methods and Tools. European Commission (EUROSTAT). Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/dnss/docs-nqaf/Eurostat-HANDBOOK%20ON%20DATA%20QUALITY%20ASSESSMENT%20METHODS%20AND%20TOOLS%20%20I.pdf>

Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT) (2011). Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Disponible en: Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (europa.eu)

ONU. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/dnss/hb/S-fundamental%20principles_A4-WEB.pdf

PAHO (1992), Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima revisión. Organización Mundial de la Salud, Ginebra. Disponible en: <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra. Disponible en: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. Washington D.C., Estados Unidos de América.

SEGIB, SNIEG, SIPINNA, INEGI (2019). Programa de Trabajo 2019-2024. Disponible en: https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/Programas/cteipidnna_2019-2024.pdf

Secretaría de Salud (2017). Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de egresos hospitalarios sectorial. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_egresoshosp_gobmx.html

Secretaría de Salud (2020). Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de lesiones. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html

Secretaría de Salud (2021). Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios -SAEH. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/s_saeh.html

Secretaría de Salud (2021). Guías Preliminares de Egresos, Urgencias y Lesiones. Disponible en: <http://gobi.salud.gob.mx/>

Secretaría de Salud (2021) Subsistema de Lesiones y causa de violencia. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/s_lesiones.html

Secretaría de Salud (2021). Guías Preliminares de Egresos, Urgencias y Lesiones. Disponible en: <http://gobi.salud.gob.mx/>

SESNSP (2020). Base de datos de incidencia delictiva. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

SESNSP (2020). Base de datos de víctimas y unidades robadas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

SESNSP (2018). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y Víctimas CNSP/38/15. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>

United Nations Children's Fund (UNICEF). (2014). Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. New York: UNICEF. Disponible en: http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf

United Nations Children's Fund (UNICEF). (2019). Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México. México: UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

UNODC (2016). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

World Health Organization. (2003). Guidelines for medico-legal care of victims of sexual violence. World Health Organization. Disponible en:
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42788/924154628X.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1. Definiciones de los tipos de violencia sexual infantil de las diferentes fuentes estadísticas.

	SESNP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
Violencia sexual			Es cualquier acto de coerción con la intención de intentar abusar o abusar sexualmente, que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.		A todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona

³⁸ SESNSP (2018). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado. Publicado en enero 2018. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>

³⁹ INEGI (2018). Norma Técnica de Delitos con Fines Estadísticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018. Disponible en: https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma_Tecnica_Delitos_con_Fines_Estadisticos.pdf

⁴⁰ INEGI (2017). Marco conceptual de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf

⁴¹ PAHO (1992). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima revisión. Organización Mundial de la Salud, Ginebra. Disponible en: <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>

⁴² Guía y formatos para el intercambio de información en salud referente al reporte de información de lesiones y causas de violencia 2020. Disponible en: <http://gobi.salud.gob.mx/>



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
					mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.
Abuso sexual	Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo(a) o la haga ejecutarlo.	Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.	Se entiende a partir de los siguientes actos : Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted; La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, vídeos o películas pornográficas); La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento; Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para	Se entiende a partir de las siguientes clasificaciones de la CIE-10: T74.2 Abuso sexual Z61.4: Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona dentro del grupo de apoyo primario Z61.5: Problemas relacionados con el abuso sexual del niño por persona ajena al grupo de apoyo primario.	



	SESNP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
			ver sus partes íntimas o su ropa interior; Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan; La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección.		
Acoso sexual	Conducta que se comete contra una persona, independientemente de su sexo, en la que sin existir una relación de subordinación se llevan a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o la dejen en estado de indefensión y de riesgo de que se le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad,	Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.	Se entiende a partir de los siguientes actos : Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente; Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo; Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, etc.)		



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
	independientemente de que se realice uno o varios eventos de los descritos.				
Hostigamiento sexual	Conducta en la que el sujeto responsable, valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.	Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.	Se entiende a partir de los siguientes actos : Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de (beneficios); La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etc.)		
Violación	Violación simple: Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento por medio de la violencia física o moral.	Violación: Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la	Se entiende a partir de los siguientes actos : Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad;		



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
	Violación equiparada o agravada: Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo.	violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a: I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene. II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, y	La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad; Le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera; Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.		



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
		III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente. Violación simple: Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene: Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier			



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
		elemento instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Violación equiparada en contra de menores e incapaces: Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Otro tipo de violación: Contempla aquellas modalidades del delito			



	SESNP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
		de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.			
Estupro		Consiste en la realización de la cópula entre una persona menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.			
Incesto	Conducta que consiste en la realización voluntaria de la cópula entre parientes consanguíneos, sean ascendientes, descendientes o hermanos, con o sin conocimiento de su parentesco.	Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.			
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	Otras conductas delictivas que atenten contra la libertad y seguridad sexual, y que no se incluye en	Contempla a todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran			



	SESNSP ³⁸	CNPJE ³⁹	ENDIREH ⁴⁰	Egresos Hospitalarios ⁴¹	Lesiones ⁴²
	las categorías anteriores.	acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.			